

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2024/06270 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación definitiva de la lista de personas aspirantes y designación de la comisión de valoración del proceso de selección de una plaza de conserje, incluida en la oferta de empleo público de estabilización (concurso-oposición).

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2024/1641 de 7 de mayo 2024, que a continuación se transcribe:

Asunto: Proceso de selección 1 plaza de conserje incluida en la OPE de estabilización (concurso-oposición). Aprobación definitiva de la lista de personas aspirantes y designación de la comisión de valoración.

Vistos los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, adoptados en sesiones celebradas en fechas 20 de diciembre de 2022 y 12 de abril de 2023, en virtud del cual se aprobaron y modificaron -respectivamente- las bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso-oposición, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 10, de 16 de enero de 2023, se publicó edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso-oposición, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9518, de 24 de enero de 2023, se publicó el anuncio relativo al extracto de las bases referidas en el párrafo anterior.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 81, de 27 de abril de 2023, se publicó edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre modificación de las bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso-oposición, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9595, de 15 de mayo de 2023, se publicó el anuncio relativo al extracto de la modificación de las bases referidas en el párrafo anterior.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 31, de 5 de febrero de 2024, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria del proceso de selección para la provisión definitiva por personal



laboral fijo de una plaza de conserje, por el sistema de concurso-oposición, incluida en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las referidas bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso-oposición, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, así como las correspondientes convocatorias y publicaciones, han sido, además, publicadas en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y en la página web municipal, tal y como se establece en el resuelve segundo de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones celebradas en fechas 1 de diciembre de 2022 y 12 de abril de 2023.

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso selectivo ha finalizado (según la base tercera, veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado).

Visto el informe emitido por la TAG de la Agencia Tributaria Municipal, en fecha 11 de marzo de 2024, sobre la situación tributaria de las personas aspirantes en relación al abono de las tasas en la recaudación Municipal.

Atendido que las instancias presentadas por parte de las personas interesadas han sido revisadas.

Vista la Resolución de Alcaldía número 2024/973, de 13 de marzo, sobre aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros de la comisión de valoración del proceso de selección para la provisión definitiva por personal laboral fijo de una plaza de conserje, por el sistema de concurso-oposición, incluida en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia. Y considerando que fue publicada, en edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 60, de 26 de marzo de 2024, y número 62, de 28 de marzo de 2024.

Resultando que ha finalizado el plazo de 10 días hábiles (contados a partir del día siguiente a la antedicha publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia) establecido para subsanaciones, alegaciones y reclamaciones por parte de las personas interesadas, así como el planteamiento de motivos de abstención y recusación de los miembros de la comisión de valoración.

Considerando que, según certificado emitido por la secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia, con el visto bueno del Alcalde, en fecha 18 de abril de 2024, en base a la diligencia emitida por la Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Aldaia, de fecha 17 de abril de 2024, se han presentado las siguientes alegaciones durante el periodo comprendido entre el 27 de marzo y el 16 de abril de 2024 (ambos incluidos):

- o Cristina Mancebo Megías: en fechas 27 de marzo y 10 de abril de 2024 y con números de registro de entrada 4760 y 5348.



- o Pau Martínez Bort: en fecha 27 de marzo de 2024 y con número de registro de entrada 4666.
- o Francisco Muñoz Fernández: en fecha 28 de marzo de 2024 y con número de registro de entrada 4834.
- o Juan Vicente Tarín Redondo: en fecha 22 de abril de 2024 y con números de registro de entrada 4902, 4906, 4922 y 4923.
- o Rafael Ruiz Sánchez: en fecha 9 de abril de 2024 y con número de registro de entrada 5229.
- o Rafael López Sánchez: en fecha 12 de abril de 2024 y con número de registro de entrada 5440.

Considerando que, según antecedentes documentales obrantes en este servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, ha tenido entrada en este Ayuntamiento de Aldaia una alegación fuera del periodo habilitado para la presentación de alegaciones:

Francisco Muñoz Fernández: en fecha 26 de marzo de 2024 y con número de registro de entrada 4602.

Vista el acta de constitución de la comisión de valoración del proceso de selección para la provisión definitiva por personal funcionario de carrera de una plaza de auxiliar administrativo/a, por el sistema de concurso-oposición, incluida en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, adoptada en sesión celebrada en fecha 2 de mayo de 2024. Y considerando que, en esta acta, entre otras cuestiones, se ordena la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y las circunstancias de celebración del ejercicio de la fase de oposición, tras la resolución de las alegaciones presentadas en el siguiente sentido:

Se estiman las alegaciones presentadas por Pau Martínez Bort, Juan Vicente Tarín Redondo y Francisco Muñoz Fernández, por haber subsanado en plazo la solicitud.

Se estiman parcialmente las alegaciones presentadas por:

- o Rafael Ruiz Sánchez: subsana el motivo de exclusión 2. No obstante, sigue estando excluido debido a que el motivo de exclusión 4 no es subsanable conforme a la base tercera de la convocatoria.
- o Cristina Mancebo Megías: subsana el motivo de exclusión 3. No obstante, sigue estando excluida debido a que el motivo de exclusión 6 no es subsanable conforme a la base tercera de la convocatoria.
- o Se desestima la alegación presentada por Rafael López Sánchez, dado que el motivo de exclusión 6 no es subsanable conforme a la base tercera de la convocatoria.

El resto de personas aspirantes provisionalmente excluidas no han presentado alegación alguna.



Por todo lo expuesto, procede aprobar definitivamente la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y ratificar la designación de los miembros de la comisión de valoración del proceso de selección para la provisión definitiva por personal laboral funcionario de carrera de una plaza de auxiliar administrativo/a, por el sistema de concurso-oposición, incluida en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, y de con la base cuarta de las bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso-oposición, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, la competencia corresponde a la Alcaldía.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha lunes, 6 de mayo de 2024.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Ratificar la designación de los miembros de la comisión de valoración del proceso de selección para la provisión definitiva por personal laboral fijo de 1 plaza de conserje, por el sistema de concurso-oposición, incluida en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, que estará integrada por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base quinta):

Tribunal titular:

Presidenta: Francisca López Sanchís, técnica de cultura del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Esperanza Vives Sánchez, gestora técnica del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: Rosa María Gómez Gallardo, informadora juvenil del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: María Ángeles Garcerá Juan, administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

Tribunal suplente:

Presidente: María Andrés Sangüesa, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.



Secretaria: Francisco de Paula García Romero, técnico de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Matilde Perálvarez Alegre, administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: Josefa Pilar Cánoves Comes, conserje del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: Laura Martí Ferris, auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

Segundo. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva por personal laboral fijo de 1 plaza de conserje, por el sistema de concurso-oposición, incluida en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia:

Personas admitidas:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI
NURIA	CORRAL ORJEA	***8436**
PAU	FERNANDEZ GALLARDO	***9122**
JOSÉ MIGUEL	GALLEGO ALBERT	***2293**
ADELINA	GONZÁLEZ BORRULL	***6493**
PAU	MARTÍNEZ BORT	***5810**
FRANCISCO	MUÑOZ FERNÁNDEZ	***3074**
JUAN VICENTE	TARIN REDONDO	***7176**
CARLES	VILANOVA MORALES	***8606**

Personas excluidas:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
MARIA INMACULADA	CUEVAS MONTESINOS	***5162**	2, 4
RAFAEL	LÓPEZ SÁNCHEZ	***3643**	6
CRISTINA	MANCEBO MEGÍAS	***9659**	6
JORGE	MARTI BESO	***7713**	1, 2, 4, 5
RAFAEL	RUIZ SANCHEZ	***3297**	4

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
No aporta fotocopia del DNI o equivalente.
No aporta justificante del ingreso de la tasa o documentación acreditativa de las causas de bonificación o reducción.
En la instancia (Anexo I) la persona aspirante no manifiesta que reúne todas las condiciones exigidas en la base segunda.
No aporta proyecto.
No aporta certificación negativa de delitos sexuales
En el proyecto no se cumplen las condiciones de extensión mínimas recogidas en el apartado 2 de la base 6.2 de la convocatoria.

Tercero. Convocar a las personas aspirantes admitidas en el presente proceso de selección, provistas de su Documento Nacional de Identidad, para la realización del ejercicio de la fase de oposición el día 11 de junio de 2024 a las 12 horas en la Casa de la Música (sita en Plaça de la Constitució 19, de Aldaia).



Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, el Portal de Transparencia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Quinto. Contra la presente Resolución de Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponerse los siguientes recursos (sin que puedan simultanearse), sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente:

- o Potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. alcalde en el plazo de un mes (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- o Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 8.1. c) de esta ley.

Aldaia, a 8 de mayo de 2024. —El alcalde, Guillermo Luján Valero.

